



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 JUL 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00518 00

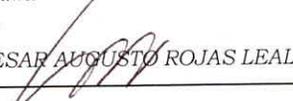
No se tiene en cuenta la notificación efectuada por la apoderada de la parte actora y que reposa a folios 46 s.s., la cual se surtió en la dirección - *Carrera 59 No. 26-21 de la ciudad de Bogotá* -, lo anterior en atención a la comunicación allegada por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá vista a Fl. 42, a través de la cual informan que el demandado Jason Fernando Fuentes se encuentra retirado de dicha institución, en la que además indican la última dirección de notificación del demandado, situación que ya se había puesto en conocimiento de las partes mediante el inciso final del auto de fecha 12 de noviembre de 2021 (Fl. 45).

Por lo anterior, y con el fin de surtir el trámite de notificación del demandado, se requiere a la parte actora para que intente la notificación en la dirección informada en el escrito obrante a fl. 42 esta es **Carrera 102 A # 56f-86 Sur, barrio Bosa Santafé, Bogotá**. Dirección que difiere de las indicadas en el escrito demandatorio.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 75 Hoy 19 JUL 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
El Secretario

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL